



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 7 de junio de 2011.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y la ley K n° 2216 a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, el siguiente Pedido de Informes:

**Autores:** Luis Bardeggia, Luis Bonardo

**Acompañantes:** Renzo Tamburrini, Carlos G. Peralta, Carlos Tgmoszka, Silvia Renee Horne, Silvina García Larraburu.

Solicitamos información referida a la primera visita oficial de la delegación china después de la firma de los Acuerdos de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y la empresa estatal Heilongjiang Beidahuang State Farms Business Trade Group Co, LTD y Strong Energy S.A.:

1. Integrantes de la delegación. Perfiles profesionales / técnico de cada uno. Organismos e instituciones a los que cada uno de los miembros de la delegación representa.
2. En virtud del Anexo al Convenio N 101016, inciso "3", informe los gastos solventados por la provincia de Río Negro en el transcurso del desenvolvimiento de los especialistas enviados por la PARTE B del Convenio.
3. En virtud del Anexo al Convenio N 101016, inciso "4", informe en qué estado se encuentra la cesión sin cargo alguno, por parte de la provincia de Río Negro, de tres mil hectáreas de tierra de un campo experimental de cultivo. Informe en qué lugar se encuentra el mismo y a quien pertenece la titularidad de dichas tierras.
4. En virtud del Anexo al Convenio N 101016, inciso "7", informe en qué estado se encuentra la conformación de la nueva sociedad en Argentina por parte de la PARTE B



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

del Convenio, con un capital inicial de 20.000.000 dólares. Informe, si evaluó la solvencia fiscal de la empresa Strong Energy S.A., aportarte del 10% (U\$S 2.000.000=\$8.000.000) de ese capital inicial, habida cuenta de que la misma se constituyó con un capital inicial de 12.000 pesos. Presente copia de los 3 últimos balances de dicha empresa.

5. Informe además, si el ministerio a su cargo, evaluó la experiencia de dicha empresa (Strong Energy S.A.) en el plano agroalimentario, plano que se desarrollará el Convenio, ya que la misma se inscribió en la AFIP bajo las actividades "515921: Venta al por mayor de equipos informáticos y maquinas electrónicas de escribir y calcular" y "523999: Venta al por menor de artículos nuevos".
6. Informe sobre la traza recorrida y lugares visitados por los miembros de la delegación de la empresa estatal china.
7. Principales temas tratados entre los miembros de la delegación China y los organismos del estado Provincial.
8. Copia de documentos firmados por la delegación china y miembros del estado provincial en la última visita, si los hubiera.
9. Compromisos asumidos, formales o informales, por parte de funcionario o representantes locales para con los miembros de la delegación china, como ser envíos de información, etc.
10. Próximos pasos a seguir por parte del gobierno provincial, en el marco del Convenio de Cooperación.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, a pedido de los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Renzo TAMBURRINI, Carlos Gustavo PERALTA, Carlos TGMOZKA, Silvia René HORNE y Silvina GARCIA LARRABURU; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la primera visita oficial de la delegación china después de la firma de los Acuerdos de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y la empresa Heilongjiang Beidahuang State Farms Business Trade Group Co, Ltd. y Strong Energy S.A., se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Integrantes de la delegación. Perfiles profesionales/técnicos de cada uno. Organismos e instituciones a los que cada uno de los miembros de la delegación representa.
2. En virtud del anexo al convenio n° 101016, inciso 3, informe los gastos solventados por la Provincia de Río Negro en el transcurso del desenvolvimiento de los especialistas enviados por la Parte B del convenio.
3. En virtud del anexo al convenio n° 101016, inciso 4, informe en qué estado se encuentra la cesión sin cargo alguno, por parte de la Provincia de Río Negro, de tres mil hectáreas de tierra de un campo experimental de cultivo. Informe en qué lugar se encuentra el mismo y a quién pertenece la titularidad de dichas tierras.
4. En virtud del anexo al convenio n° 101016, inciso 7, informe en qué estado se encuentra la conformación de la nueva sociedad en Argentina de la Parte B del convenio, con un capital inicial de U\$S 20.000.000. Informe si evaluó la solvencia fiscal de la empresa Heilongjiang Beidahuang State Farms Business Trade Group Co, Ltd. y Strong Energy S.A., aportante del 10% (U\$S 2.000.000 = \$8.000.000) de ese capital inicial, habida cuenta de que la misma se constituyó con un capital inicial de \$ 12.000. Copia de los tres (3) últimos balances de dicha empresa.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

5. Si el ministerio a su cargo, evaluó la experiencia de dicha empresa en el plano agroalimentario, plano que se desenvolverá el convenio, ya que la misma se inscribió en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) bajo las actividades "515921: Venta al por mayor de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular" y "523999: Venta al por menor de artículos nuevos".
6. Traza recorrida y lugares visitados por los miembros de la delegación de la empresa Heilongjiang Beidahuang State Farms Business Trade Group Co, Ltd. y Strong Energy S.A.
7. Principales temas tratados entre los miembros de la delegación china y los organismos del Estado provincial.
8. Copia de documentos firmados por la delegación china y miembros del Estado provincial en la última visita, si los hubiera.
9. Compromisos asumidos, formales o informales, por parte de funcionarios o representantes locales para con los miembros de la delegación china, como ser envíos de información, etcétera.
10. Próximos pasos a seguir por parte del Gobierno provincial, en el marco del Convenio de Cooperación.

VIEDMA, 23 de junio de 2011.